



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 285-2023-GRJ/GR

12 SET. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

Las actividades programadas para la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, en las actividades programadas por la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", se tiene previsto el reconocimiento como personaje ilustre de la región, por la trayectoria profesional al señor Máximo Jesús Chipana Hurtado, reconocido médico y político, que logró importantes avances para la medicina y el desarrollo de la provincia de Concepción. Nació el 27 de diciembre de 1945, estudió en la institución educativa "9 de Julio" y el emblemático colegio "Santa Isabel" de Huancayo. Se graduó como médico cirujano en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se especializó como gineco-obstetra.

Fue fundador y docente de la cátedra de gineco-obstetra de la facultad de medicina en la Universidad Nacional del Centro del Perú. Como aporte cívico, fue elegido como alcalde de la provincia de Concepción por la voluntad popular en dos periodos: 2001-2004 y 2011-2014, logrando importantes obras como la construcción de la estatua de 30 metros de la Inmaculada Concepción en Piedra Parada. Además, gestionó e hizo seguimiento a la obra del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas (IREN Centro). Entre otras importantes actividades, que acreditan su importante aporte en el desarrollo de nuestra región.

Que, es política del Gobierno Regional de Junín, distinguir a las personalidades que honran al Gobierno del Departamento de Junín, con su aporte al desarrollo de la cultura, tradición, arte y educación;

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	07052065
EXP. Nº	04852568

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Jr. Loreto N° 363, Huancayo

064-602000

<https://www.gob.pe/regionjunin>



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Gobierno Regional de Junín, aprueba el **reconocimiento como personaje ilustre** de la región, al médico **MÁXIMO JESÚS CHIPANA HURTADO**, que coadyuva al progreso de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL